

Notificación por la que se requiere la subsanación de solicitudes presentadas para la selección de participantes para formar parte del programa Autores Noveles.

Mediante Resolución del 19 de diciembre de 2024 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), hecha pública mediante su publicación en el BOJA nº 251, de 30 de diciembre de 2024, se convoca la presentación de trabajos literarios con objeto de selección para formar parte del programa Autores y Autoras Noveles y participar en la Escuela de Jóvenes Escritores y Escritoras. El apartado Tercero de la citada Resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez finalizado el plazo y revisadas las ciento cuarenta y nueve solicitudes presentadas, se comprueba que nueve de ellas no se adaptan a lo establecido en la citada Resolución de 19 de diciembre de 2024, por lo que procede requerir a los interesados que figuran en el anexo que se acompaña, para que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la citada Resolución, subsanen las faltas o aporten los documentos que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de 10 días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de esta notificación en la página Web de la Agencia en la siguiente dirección electrónica, (<http://www.aaiicc.es>). Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

El escrito mediante el que los escritores y escritoras efectúen la subsanación se presentará suscrito por ellos/as mismos/as o por su representante legal y, dirigido a la persona titular de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Se presentará a la atención de Escuela de Jóvenes Escritoras y Escritores, a la Dirección del Centro Andaluz de las Letras, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El escrito se podrá presentar mediante vía telemática a través del portal de Atención a la Ciudadanía <https://juntadeandalucia.es/servicios>. Y en los registros de la Consejería de Cultura y Deporte y delegaciones provinciales, además de los diferentes registros establecidos en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se puede presentar, siguiendo lo establecido en la convocatoria, remitiéndolo por correo postal certificado a La dirección postal:

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Centro Andaluz de las Letras.
C/ Álamos, 24. Málaga 29012.

En el caso de los presentados por correo postal certificado o a través de registro, deberá comunicarse el envío por correo electrónico a la dirección autoresnoveles.aaiicc@juntadeandalucia.es, adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos o la fecha de entrega para registro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	24/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCC2KH77SWAVF7Y2YU39BN5HWC	PÁG. 1/3





Igualmente, se advierte a los interesados que, de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidos de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

FIRMADO

Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE
Agencia Andaluza Instituciones Culturales
Consejería de Turismo, Cultura y Deportes
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	24/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCC2KH77SWAVF7Y2YU39BN5HWC	PÁG. 2/3





ANEXO

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN

TIPO DE SUBSANACIÓN	MOTIVO DE SUBSANACIÓN	DESCRIPCIÓN SEGÚN CONVOCA-TORIA
1-. Formulario de Solicitud	O bien no se ha presentado el modelo correcto, que se puede encontrar en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, o bien está incompleto omitiendo información y datos relevantes.	Enlace al formulario de solicitud: https://juntadeandalucia.es/organismos/aaic/areas/letras/escuela-jovenes-escriitores.html

RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

DNI/ID SOLICITANTE	TIPO DE SUBSANACIÓN
ElenaPozo Pareja ***1161**	1-. Formulario de Solicitud
Lucía Jurado Ramos ***0908**	1-. Formulario de Solicitud
Javier Borrero Guerrero ***3385**	1-. Formulario de Solicitud
Shaniah Lorraine Bellido Grandinetti ***1749**	1-. Formulario de Solicitud
Irene Gámez Guerrero ***9814**	1-. Formulario de Solicitud
Clara León Fernández ***9322**	1-. Formulario de Solicitud
Daeron Manuel Gómez Trullen ***6078**	1-. Formulario de Solicitud
Julia de los Ángeles Fenoy Agüero ***9875**	1-. Formulario de Solicitud
Felicia Gómez Olmo ***5336**	1-. Formulario de Solicitud

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ

24/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmCC2KH77SWAVF7Y2YU39BN5HWC

PÁG. 3/3

